RESOLUCION No. 308
(09 de Junio de 2025)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No CM-005-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SESQUILE

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS:

Que el Municipio de Sesquilé requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA**

Que la **OFICINA DE RELACION ESTADO CIUDADANO** , elaboraron y presentaron el Estudio Previo, en el mes de mayo-junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA** señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que, para dar cumplimiento al objeto del concurso de méritos, se tendrá como presupuesto el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($89.000.000) MTE.,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-000461/20-000462 del 02/04/2025 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Sesquilé.

No. de CDP	25-000461	**Fecha**	02/04/2025

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

RESOLUCION No. 308
(09 de Junio de 2025)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No CM-005-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA

	25-000462			
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
2.3.2.02.02.008.45.47	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$80.000.000	$89.000.000
2.3.2.02.02.008.45.47	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$9.000.000	
TOTAL				$89.000.000

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección a través de Concurso de Méritos Abierto, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de Sesquilé, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día Veintiocho (28) de mayo hasta el seis (06) de junio del 2025, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron contestas y publicadas en Secop II

Que la presente convocatoria no será limitada a Mipymes, como quiera que, en el plazo dispuesto en el cronograma, no fueron recibidas el número de solicitudes establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

RESOLUCION No. 308
(09 de Junio de 2025)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No CM-005-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierto el Concurso de Méritos **No. CM-005-2025** que tiene como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso del Concurso de Méritos No. CM-005-2025 de que trata la presente resolución, el siguiente:

EL CRONOGRAMA ELECTRONICO DE SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Concurso de Méritos No.CM-005 – 2025 a:

- Jefe de la oficina de Relación Estado ciudadano: ADRIANA MARCELA MOCETON o quien haga sus veces
- Secretario de Hacienda: JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL o quien haga sus veces
- Jefe Oficina de Contratación: JOHANNA RAMIREZ MOLINA o quien haga sus veces

PARÁGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

RESOLUCION No. 308
(09 de Junio de 2025)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No CM-005-2025, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LOS SERVICIOS, TRÁMITES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE PERMITA, COMO RESULTADO DEL PROCESO, LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Sesquilé a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
ELSA QUINTERO MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto			
Revisó			
Aprobó			

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Kattia D. De Ángel Martínez	Profesional especializa contratista	
Revisó	Johanna Ramírez Molina	Jede de Contratación	
Aprobó	Johanna Ramírez Molina	Jede de Contratación	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto			
Revisó			

Archivo. 100-303/Serie doc/ Despacho Alcalde /Resoluciones